



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 51^{er} período de sesiones

Acta resumida de la 50^a sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 18 de noviembre de 2013 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Kedzia

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informe inicial del Gabón

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.5108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.13-57130 (S) 291116 290817



* 1 3 5 7 1 3 0 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informe inicial del Gabón (E/C.12/GAB/1; E/C.12/WG/GAB/Q/1)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación del Gabón toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Dodo Boungwendza** (Gabón), presentando el informe inicial de su país, dice que se ha adoptado una serie de medidas legislativas y administrativas a fin de llevar a la práctica las disposiciones del Pacto en el Gabón. La Constitución consagra el principio de igualdad entre hombres y mujeres desde 1990. Por su parte, el Ministerio de Salud, Asuntos Sociales, Solidaridad y Familia y el Observatorio de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad se encargan de vigilar la protección de los derechos de la mujer. Se han revisado las disposiciones discriminatorias del Código Penal, el Código Civil, el Código de Nacionalidad y el Código del Trabajo, y existen normas para promover el ejercicio por la mujer de sus derechos económicos, sociales y culturales.

3. El Gobierno del Gabón está comprometido a erradicar todas las formas de discriminación en el trabajo, impulsar el empleo (en particular entre los jóvenes) y fomentar el establecimiento de pequeñas y medianas empresas. Se han hecho reformas para mejorar las condiciones de trabajo y aumentar el salario mínimo.

4. Se han revisado todas las disposiciones discriminatorias relativas al matrimonio a fin de proteger a las personas viudas, a los niños en general y a los huérfanos, en particular. Se ha creado una comisión especial del Gobierno con el objetivo de proponer formas de reconocer legalmente los matrimonios religioso y consuetudinario, de modo que la legislación nacional se adapte a las tradiciones y prácticas locales.

5. Las medidas destinadas a que la población tenga un nivel de vida adecuado incluyen, por ejemplo, reducciones del costo de servicios públicos y asistencia especial a los grupos vulnerables, como las madres adolescentes. El Gobierno procura erradicar la tuberculosis y el VIH/SIDA y reducir la morbilidad y la mortalidad materna. El Fondo de Garantía Social, que se financia con impuestos indirectos, proporciona prestaciones médicas a quienes tienen dificultades económicas.

6. El orador afirma que el Gabón tiene una de las tasas de matriculación escolar más elevadas del África Subsahariana. Se ha puesto en marcha una serie de medidas para mejorar la calidad de la escolarización en el país. En cuanto a los derechos culturales, el Gobierno considera que el desarrollo debe tener en cuenta la dignidad, los derechos y las tradiciones culturales de los habitantes del país. Una de las recientes mejoras en el ámbito de la cultura ha sido la iniciativa para ofrecer mejores servicios de radio, televisión e Internet.

7. **El Sr. Ribeiro Leão** (Relator para el país), destacando aspectos que suscitan la preocupación del Comité, pregunta por qué el Estado parte presentó su informe inicial casi treinta años después de haberse adherido al Pacto. También lamenta que el Estado parte no haya proporcionado respuestas a las preguntas planteadas por el Comité en la lista de cuestiones.

8. Hay una serie de cuestiones importantes que no se aclaran o incluso se omiten en el informe y enumera algunas en la esperanza de que la delegación proporcione al Comité la información que falta.

9. El orador pregunta si los tribunales nacionales pueden hacer valer directamente el Pacto y, de ser así, si hay ejemplos de jurisprudencia al respecto. Pregunta además, cómo se protegen los derechos de los pueblos indígenas y si existen mecanismos para obtener su consentimiento informado previo con respecto a, por ejemplo, la explotación de los recursos naturales que reivindican o su participación en la adopción de decisiones sobre las cuestiones que los afectan.

10. El orador pregunta si se podría dar información sobre las asignaciones presupuestarias destinadas a que los habitantes del país ejerzan sus derechos económicos, sociales y culturales. Querría saber qué leyes y políticas se han aprobado para luchar contra la corrupción y qué medidas se han adoptado para que la legislación nacional sobre discriminación abarque todas sus formas. En particular, pregunta qué medidas están en vigor para prevenir y llevar a la justicia las prácticas de discriminación contra lesbianas, gais, bisexuales y transgénero y contra los albinos.

11. El orador querría conocer detalles sobre las reformas legislativas aprobadas a fin de derogar las disposiciones que discriminan contra la mujer. Pregunta si se ha avanzado en la redacción del Código de la Familia; qué medidas se han adoptado para reducir el desempleo entre los jóvenes; qué se ha hecho para aumentar el apoyo a las víctimas de la trata y si hay estadísticas sobre denuncias, acciones judiciales o condenas relacionadas con la trata.

12. El orador pregunta cómo se fija el salario mínimo y qué medidas se han adoptado para proteger los derechos de los trabajadores afiliados a sindicatos, en particular los dirigentes sindicalistas, y si se ha avanzado suficientemente en la aplicación del plan de seguridad social de modo de que el Estado parte cumpla las obligaciones que le impone el artículo 9 del Pacto, teniendo en cuenta la observación general núm. 19 (2008) del Comité.

13. **El Sr. Atangana** dice que cuando se da respuesta a la lista de cuestiones se facilita el diálogo interactivo. Con respecto a la aplicación de los principios del Pacto en el Gabón, el orador pregunta si los derechos consagrados en él podrían hacerse valer directamente ante los tribunales del país y, en la afirmativa, si el Estado parte puede dar ejemplos de casos reales. Solicita información adicional sobre la legislación contra la corrupción, en particular, si en virtud de ella se han sustanciado procesos, especialmente de funcionarios del Gobierno.

14. **El Sr. Schrijver** pregunta si el Pacto se está aplicando en su integridad mediante la legislación nacional.

15. El orador pregunta en qué medida ha incorporado el Estado parte los derechos consagrados en el Pacto en su política para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en qué medida se han tenido en cuenta las cuestiones de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo con los países y las organizaciones donantes.

16. Por último, el orador pide información acerca de la participación de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en la vigilancia de la promoción de los derechos humanos en el Gabón.

17. **La Sra. Shin** dice que el informe no contiene suficientes datos desglosados para dar al Comité una idea clara de la situación en el Gabón. En el próximo informe del Estado parte los datos deberán desglosarse por año, así como por indicadores como sexo y discapacidad.

18. La oradora solicita información acerca de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en particular, sobre su mandato, si funciona de conformidad con los Principios de París y de qué recursos dispone, así como datos sobre denuncias que haya recibido.

19. En cuanto a la cuestión de la igualdad de género, pregunta si el nuevo Ministerio de Salud, Asuntos Sociales, Solidaridad y Familia, que sustituyó al Ministerio de Familia y Promoción de la Mujer, aún trata cuestiones relativas a la igualdad de género, o si estas están a cargo exclusivamente del Observatorio de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad. Observando que hay en el Gabón varias leyes que discriminan contra la mujer, la oradora pregunta quién está facultado para proponer nueva legislación o enmiendas a la legislación actual y si se ha creado una comisión interministerial o un grupo de tareas para combatir la legislación discriminatoria.

20. **La Sra. Bras Gomes** dice que la baja posición que ocupa el Estado parte en el índice de desarrollo humano no se condice con su situación presupuestaria relativamente estable, su bajo nivel de deuda pública y el ingreso per cápita. Esta situación pone de manifiesto que no cumple su obligación de maximizar los recursos disponibles para aplicar los derechos reconocidos en el Pacto. Por consiguiente, se necesita información detallada sobre la tendencia del gasto social en los últimos años.

21. La legislación contra la discriminación en el Gabón parece consistir en una disposición constitucional y un solo artículo del Código del Trabajo y, por consiguiente, es demasiado limitada. La oradora pregunta si el Estado parte se propone adoptar una ley general contra la discriminación que tenga en cuenta todos los motivos de discriminación que figuran en el Pacto y en la observación general núm. 20 del Comité. Recordando que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha expresado preocupación por los persistentes estereotipos y prácticas de discriminación contra la mujer, insta al Estado parte a que adopte una actitud proactiva para modificar las actitudes discriminatorias prevalecientes y establezca un órgano o departamento del Gobierno que se dedique específicamente a proteger los derechos de la mujer.

22. **El Sr. Kerdoun** pregunta qué está haciendo el Estado parte para salvaguardar el derecho de los pueblos indígenas de disponer de sus tierras ancestrales y qué mecanismos están en vigor para que puedan ejercer su derecho a la consulta previa en los procesos de adopción de decisiones relativos a la explotación de los recursos naturales. Querría saber, en particular, si el pueblo baka fue consultado acerca de la utilización de los bosques remotos en los que vive; cuáles son las principales fuentes de sustento del pueblo fang y si hay reservas de petróleo en tierras habitadas por los pueblos baka o fang. El orador pregunta también cuál es la posición del Estado parte acerca de la independencia del pueblo del Sáhara Occidental y su derecho a la libre determinación.

23. **El Sr. Dasgupta**, refiriéndose a las disposiciones relativas a la distribución de la pensión por viudez, mencionadas en el párrafo 38 del informe, pregunta si, en vista de ellas y del hecho de que las personas viudas que se casan en virtud del derecho consuetudinario o religioso no tienen derecho a percibir una pensión, es correcta su suposición de que la poligamia está permitida en la ley civil y penal. En caso afirmativo, pregunta qué se propone hacer el Estado parte para que se erradique gradualmente la poligamia y para combatir los efectos discriminatorios del matrimonio consuetudinario.

24. **El Sr. Abdel-Moeim**, refiriéndose a los objetivos de la política económica que se describen en el párrafo 16 del documento básico (HRI/CORE/1/Add.65/Rev.1), pide que se den seguridades de que las limitaciones al gasto público no afectan los derechos económicos, sociales y culturales; de que el impuesto a las personas físicas se reduce en función de los ingresos y de que los incentivos fiscales para las sociedades con el objetivo de crear puestos de trabajo para los jóvenes no dan lugar a diferencias de ingresos. En relación con el párrafo 19 del documento básico, el orador pregunta en qué medida ejercen influencia en las negociaciones del Estado parte con las instituciones de Bretton Woods las obligaciones que le impone el Pacto.

25. **La Sra. Bras Gomes** pide cifras de empleo actualizadas. Querría saber, en particular, si los jóvenes aún representan la mayoría de las personas desempleadas; si las medidas adoptadas para combatir el desempleo están dando resultados; si se han puesto en marcha iniciativas para evaluar los efectos posiblemente discriminatorios de la decisión de tratar a los nacionales gaboneses de origen extranjero como no nacionales en asuntos relacionados con el empleo y, si se ha constatado discriminación, de qué recursos disponen los afectados.

26. La oradora pide información acerca del Centro de Desarrollo de Empresas mencionado en el párrafo 89 del informe, así como de la naturaleza y la escala del empleo informal en el Gabón, así como comentarios de la delegación sobre los informes en el sentido de que las disposiciones del Código del Trabajo no se han aplicado plenamente en sectores como la minería y la silvicultura, en que la mayoría de la fuerza de trabajo es extranjera. La oradora no cree que el fondo de garantía social financiado a través de impuestos indirectos, que se mencionó en la declaración introductoria, sea suficiente y pregunta si hay otros mecanismos en vigor para que el empleador haga aportaciones oportunas y suficientes al sistema de seguridad social.

27. **El Sr. Martynov** pregunta si, desde la presentación del informe, se han puesto en práctica los diversos proyectos de decretos sobre la política de empleo que se mencionan en él y, en caso afirmativo, qué efectos han tenido en la reducción del desempleo. Además, querría información y estadísticas actualizadas sobre el empleo de las personas con discapacidad, los incentivos que ofrecen los empleadores y los resultados de esos

mecanismos. Con respecto a la salud y la seguridad en el trabajo, pregunta qué órgano es responsable de asegurar la aplicación de la normativa. Querría saber si hay una inspección del trabajo y, en caso afirmativo, qué facultades tiene y si cuenta con personal y recursos financieros suficientes. El orador pide además datos desglosados sobre los accidentes del trabajo.

28. El orador pregunta si se aplica un salario mínimo en el sector privado y, en caso afirmativo, cómo supervisa el Gobierno su aplicación. Querría saber, además si se respetan los derechos sindicales de los trabajadores extranjeros y de los nacionales; si hay sindicatos en la administración pública y, de haberlos, si el funcionario público que es elegido para ocupar un puesto ejecutivo en un sindicato de la administración pública debe renunciar a su cargo, como se deduce del párrafo 101 del informe; a qué situación “irregular” de los trabajadores extranjeros del sector del petróleo se refiere el párrafo 106; si los empleados del sector privado, los trabajadores autónomos y los trabajadores del sector informal están cubiertos por el fondo nacional del seguro de salud; cuál es la edad de jubilación actual en los sectores público y privado y qué proporción de la población activa está cubierta por el sistema de pensiones.

29. **El Presidente**, hablando en calidad de miembro del Comité, solicita información más detallada sobre los efectos de las medidas para combatir la elevada tasa de desempleo de jóvenes. Con respecto a la afiliación a sindicatos, querría saber si el derecho a constituirlos está garantizado en todos los sectores; si los empleados pueden elegir libremente si se afilian o no, así como desafiliarse, y si esas decisiones tienen consecuencias para su empleo. También es preciso aclarar la finalidad de las subvenciones del Gobierno mencionadas en el párrafo 100 del informe y los criterios que rigen su distribución. Pregunta si, en opinión de la delegación, el sistema sindical sobrevivirá sin subvenciones. Por último, observando que el Código del Trabajo reconoce plenamente el derecho a la huelga, pregunta cuántas huelgas se han organizado en los últimos cinco años y en qué sectores de la economía.

Se suspende la sesión a las 16.30 horas y se reanuda a las 17.00 horas.

30. **El Sr. Dodo Bounguenda** (Gabón) dice que los tribunales gaboneses rara vez hacen valer directamente las disposiciones del Pacto, ya que han sido incorporadas plenamente en la legislación nacional. Sin embargo, a medida que la cultura de los derechos humanos se afianza en el Gabón, es cada vez más probable que jueces y magistrados funden sus argumentos en disposiciones de instrumentos internacionales debidamente ratificados y las utilicen como fuente de referencia. Se ha incorporado la formación en derechos humanos en los programas de estudios y el Gobierno inició una exhaustiva revisión de su legislación para asegurarse de que se ajuste al derecho internacional de los derechos humanos. Por ejemplo, se están revisando las leyes de los medios de comunicación para garantizar la diversidad y la libertad de expresión.

31. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se rige por su ley constitutiva de 2006 y el decreto de 2008 relativo a su composición. La ley de 2006 fue modificada recientemente para aumentar la autonomía y el presupuesto de la Comisión y hacerla más acorde a los Principios de París. En espera de la entrada en vigor de la enmienda, la Comisión tiene un presupuesto de 72 millones de francos CFA. La Comisión comenzó a funcionar en septiembre de 2012 y solicitó al Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos que la acreditara de conformidad con los Principios de París.

32. Si bien aún está en una fase incipiente, la Comisión cuenta con el apoyo del sector de las organizaciones no gubernamentales, ha colaborado estrechamente con las instituciones del Gobierno, está ayudando a formular políticas y ha conocido de cinco denuncias individuales hasta la fecha. Su ámbito de competencia también incluye celebrar frecuentes reuniones con agentes del orden y funcionarios correccionales; visitar centros de detención y preparar informes consultivos sobre cuestiones como las condiciones de detención, el derecho a la vida, la libertad de prensa y el acceso a la justicia y preparar informes a órganos internacionales, como el que se está examinando actualmente.

33. Los pueblos indígenas, entre ellos el pueblo baka, tienen los mismos derechos que los grupos étnicos que constituyen la mayoría de la población del Gabón. Las tradiciones y

las costumbres de los pigmeos son parte integrante de la cultura del Gabón. Muchos funcionarios que ocupan cargos de dirección son pigmeos, a pesar de que, lamentablemente, los estereotipos negativos han hecho que muchos pigmeos se acomplejen a causa de su origen.

34. El plan de desarrollo de los pueblos indígenas, que está en vigor desde 2005, comprende la ordenación de los bosques y de la pesca, el realce de la biodiversidad y el desarrollo institucional. Todos los programas de desarrollo respetan la dignidad, los derechos, la cultura y las necesidades socioeconómicas de los pueblos indígenas. El Gobierno reconoce y protege las áreas utilizadas por los pueblos indígenas y les proporciona formación técnica que les permite participar en la ordenación de los recursos naturales. Las autoridades se aseguran de que las aldeas y los asentamientos indígenas reciban la parte de los fondos que les corresponde legítimamente. Integrantes de grupos indígenas trabajan en proyectos de desarrollo y participan en las decisiones con respecto a los bosques. Se les advierte acerca de los riesgos del proceso de desarrollo y reciben asistencia a fin de crear capacidad, en un intento por preservar sus conocimientos tradicionales y su modo de vida.

35. Los gastos presupuestarios en la educación y la salud se triplicaron en el período 2005-2013. En 2013, se asignaron alrededor de 362.000 millones de francos CFA a vivienda, abastecimiento de agua, electricidad y proyectos de infraestructura.

36. La legislación garantiza que todos tengan iguales posibilidades de educación, formación e investigación, cualesquiera que sean sus creencias, religión, origen racial, sexo o filiación política. Los niños con discapacidad tienen el mismo derecho a la educación que los demás niños. Por ley, las mujeres gozan de los mismos derechos que los hombres a votar y ocupar cargos políticos. Los trabajadores que ganan menos del salario mínimo mensual perciben una prestación de solidaridad. El Código del Trabajo especifica que todos los trabajadores son iguales ante la ley y tienen derecho a la misma protección y las mismas garantías con respecto al empleo y las condiciones de trabajo. Se han derogado muchas disposiciones legislativas que discriminaban a los niños nacidos fuera del matrimonio y a las mujeres, especialmente en asuntos de derecho de familia y de sucesión. Según los artículos 20 y 24 del Código de Nacionalidad, las mujeres gabonesas pueden transmitir la nacionalidad a su esposo extranjero y pueden tener doble nacionalidad si se casan con un extranjero. La mujer que considere que una disposición legislativa es discriminatoria puede impugnar su constitucionalidad.

37. **El Sr. Pillay** pregunta qué porcentaje de la población vive en la pobreza o la pobreza extrema y qué categorías de población han sido más afectadas por la pobreza. El orador pregunta si la política del Gobierno para combatir la pobreza logró reducir el índice de pobreza. Pregunta si existe un plan de vivienda y si se están construyendo viviendas sociales para atender las necesidades de los grupos de bajos ingresos y los pobres. Pregunta si hay escasez de viviendas y cuánta gente vive en asentamientos irregulares, situación que las expone al desalojo forzoso y la falta de vivienda. Pregunta, además, cuáles fueron los resultados de las medidas para proporcionar agua potable, saneamiento y electricidad en las zonas rurales.

38. **La Sra. Ravenberg** pregunta si se puso en práctica el plan estratégico 2008-2012 de lucha contra el VIH/SIDA y cuál es la situación actual del plan; pregunta además si los grupos minoritarios, los refugiados, los solicitantes de asilo y los pigmeos que viven en zonas rurales están comprendidos en las orientaciones mencionadas en el párrafo 169 del informe, si el programa de atención de la salud abarca a todos los grupos de personas vulnerables y si esos grupos pueden efectivamente acogerse a él.

39. **El Sr. Atangana** pregunta si el proyecto de ley mencionado en el párrafo 121 del informe ha sido aprobado y si entró en vigor; cómo se legaliza el matrimonio consuetudinario y por qué no puede regularlo el Código Civil; qué medidas se están adoptando para poner fin a la violencia doméstica, si ha sido tipificada y qué penas se aplican y, por último, si hay estadísticas sobre violencia doméstica.

40. **El Sr. Dasgupta** pregunta si se ha hecho algo para reducir la incidencia de las enfermedades transmitidas por el agua mediante un mejor saneamiento, agua potable limpia y el drenaje de agua estancada.

41. **La Sra. Cong** pide información adicional sobre la atención básica de la salud en zonas rurales. Querría saber, además, si los niños y las mujeres embarazadas pueden obtener en su localidad atención médica a un costo que esté a su alcance, qué servicios se ofrecen, qué problemas hay en el área de la atención básica de la salud y si hay planes para mejorar la situación. Por último, se pregunta qué papel desempeña la medicina tradicional en los servicios de atención básica de la salud en las zonas rurales.

42. **El Sr. Martynov** agradecería que se proporcionaran cifras que indicaran la prevalencia de la malnutrición entre la población rural y urbana y entre los niños. Querría saber, además, qué porcentaje de la población trabaja en el sector informal y si el Gobierno tiene una estrategia para regularizar el trabajo informal. Pide más información sobre la política de reforma agrícola y pregunta si los agricultores son propietarios de la tierra que cultivan y qué porcentaje de agricultores tiene títulos de propiedad sobre la tierra. Pregunta, además, si el Gabón tiene un umbral oficial de pobreza.

43. **El Sr. Ribeiro Leão** pide que se describan las medidas adoptadas para aplicar la Ley núm. 0038/2008, de 29 de enero de 2009, relativa a la Lucha contra las Mutilaciones Genitales Femeninas y la Prevención de ese Fenómeno y una reseña de los avances en la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

44. **La Sra. Ravenberg** pregunta qué medidas se están adoptando para mejorar la calidad de la enseñanza, reducir la elevada tasa de abandono en las escuelas rurales y cerciorarse de que los niños con discapacidad reciban educación.

45. **El Sr. Marchán Romero** pregunta si los grupos étnicos pueden pedir al Estado parte el reconocimiento como tales, si este reconoce y protege el derecho a la autoidentificación cultural y de qué modo protege los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y si el Gobierno tiene previsto ratificar el Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo. Por último, recomienda que se incluyan datos desglosados en el próximo informe para que el Comité tenga una idea más clara de los avances hacia la consecución de los derechos económicos, sociales y culturales.

46. **El Sr. Mancisidor** pide datos desglosados sobre la tasa de abandono escolar de niñas y niños y una evaluación del resultado del plan decenal mencionado en el párrafo 206 del informe. Pregunta qué proporción de quienes recibieron instrucción eran mujeres y qué resultados prácticos se han logrado en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria como resultado del compromiso del Gabón de llevar a cabo un plan de acción nacional para aplicar el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

47. **El Sr. Abashidze**, observando que las fronteras políticas y étnicas no suelen coincidir, pregunta si el Gabón tiene acuerdos de intercambio cultural con países vecinos y si en ellos se prevé algún tipo de asistencia para la educación como libros de historia, por ejemplo.

48. **El Sr. Ribeiro Leão** solicita información sobre las medidas para reducir la tasa de abandono escolar en las zonas rurales.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.